

SOLICITUD DE PODA EN ALTURA DE EJEMPLARES DE *Eucalyptus* sp.

Zona Costanera — Solicitud de llamado a oferentes para contratación de servicio externo

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

INFORME TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO

Fecha: 1 de julio de 2026

Profesional actuante:

Lic. Luciana Silva

1. Antecedentes

El presente informe técnico se elabora en función de los hechos previamente ocurridos vinculados a la caída de ramas de ejemplares de la especie ***Eucalyptus* sp.** emplazados en la zona Costanera del municipio, situación que motivó la elaboración de un primer informe técnico de fecha **20 de abril de 2026**, en el cual se expuso el estado general de dichos ejemplares.

En dicho informe se caracterizó el evento dentro del fenómeno técnicamente conocido como **ruptura estival o de verano tardío (Summer Branch Drop)**, propio de ejemplares maduros de eucalipto, advirtiéndose que este tipo de falla no puede predecirse con certeza absoluta mediante una evaluación visual externa, aun cuando los árboles no presenten signos aparentes de deterioro estructural.

Con posterioridad se llevó a cabo un relevamiento exhaustivo del arbolado ubicado en la Costanera, iniciándose las tareas de poda mediante personal del Corralón Municipal.

Sin embargo, dicho personal únicamente puede intervenir hasta una altura aproximada de **doce (12) metros**, límite impuesto por la capacidad del equipo elevador disponible. Asimismo, el Municipio no cuenta con personal con experiencia en técnicas de trepa y poda en altura propias de la silvicultura urbana, ni dispone del equipamiento específico requerido para este tipo de trabajos.

En consecuencia, resulta técnicamente necesario recurrir a la contratación de un servicio externo especializado.

Cabe destacar que el período técnicamente recomendado para la poda de ejemplares de ***Eucalyptus* sp.** se extiende desde el mes de abril hasta fines del invierno. Encontrándonos a la fecha de emisión del presente informe dentro de dicha ventana temporal, resulta conveniente dar continuidad y celeridad a las tareas iniciadas.

2. Diagnóstico Técnico

Del relevamiento realizado surge que los ejemplares corresponden a individuos adultos de gran porte, con alturas que habitualmente superan los **cuarenta (40) metros**, duplicando e incluso triplicando la capacidad operativa del equipamiento municipal.

Se relevaron un total de **ciento ocho (108) ejemplares** que presentan ramas secas, principalmente concentradas en el tercio superior de la copa, por encima de los veinte (20) metros de altura, junto con ramas que presentan inclinaciones superiores a los cuarenta y cinco (45°) respecto del eje del tronco y ramas desbalanceadas con potencial riesgo de desprendimiento.

Cada ejemplar presenta un grado de afectación diferente, razón por la cual la intensidad de la intervención deberá adecuarse a las condiciones particulares de cada árbol, respetando siempre los criterios técnicos de poda recomendados para la especie.

La especie ***Eucalyptus* sp.** es reconocida por presentar el fenómeno denominado **"rama dormida"**, consistente en el desprendimiento espontáneo de ramas aparentemente sanas, sin manifestaciones externas previas, constituyendo un riesgo significativo para peatones, vehículos, infraestructura y bienes públicos y privados.

Asimismo, durante el relevamiento fueron identificados **cuatro (4) ejemplares completamente secos**, ubicados en la zona de la Plazoleta P. Radio e individualizados como **A-1, A-2, A-3 y A-4**, respecto de los cuales se recomienda su extracción por razones de seguridad.

3. Limitaciones Operativas del Municipio

FDO.: Lic. Luciana Silva, Dirección de Planeamiento, Municipalidad de Victoria (E.R.)- ES COPIA.-

Actualmente el Municipio no dispone de los recursos técnicos necesarios para ejecutar la totalidad de los trabajos requeridos debido a las siguientes limitaciones:

- El equipo elevador municipal posee un alcance máximo de doce (12) metros de altura, insuficiente para intervenir sobre copas que superan ampliamente los cuarenta (40) metros.
- No cuenta con personal con experiencia práctica en poda mediante técnicas de trepa y trabajos verticales sobre árboles de gran porte.
- No dispone de las herramientas específicas necesarias para realizar este tipo de intervenciones.
- Carece de los equipos de protección personal y de los elementos de seguridad requeridos para trabajos en altura sobre arbolado de gran desarrollo.

4. Objeto de la Solicitud

Se solicita la contratación de un servicio externo especializado para realizar la poda en altura de **ciento ocho (108) ejemplares de Eucalyptus sp.** ubicados en la Costanera de la ciudad, así como la extracción de **cuatro (4) ejemplares secos** localizados en la Plazoleta P. Radio, identificados como A-1, A-2, A-3 y A-4, pudiendo conservarse el tocón cuando así lo determine la inspección municipal.

La contratación se fundamenta en la imposibilidad material del Municipio de ejecutar dichas tareas con recursos propios, debido a las limitaciones técnicas y operativas descritas precedentemente.

5. Consideraciones Técnicas

Las tareas deberán ejecutarse respetando las buenas prácticas de la arboricultura urbana, procurando conservar la estructura natural de los ejemplares y limitando las intervenciones exclusivamente a aquellas ramas que representen un riesgo cierto para la seguridad pública.

La poda deberá orientarse a la eliminación de ramas secas, ramas con inclinaciones peligrosas, ramas desbalanceadas y aquellas cuya condición estructural justifique técnicamente su remoción, evitando intervenciones excesivas que comprometan la estabilidad fisiológica de los árboles.

En el caso de los ejemplares secos, la extracción deberá realizarse mediante técnicas de apeo controlado que garanticen la seguridad de las personas y de los bienes existentes en el sector.

6. Conclusión

Considerando la magnitud de los ejemplares relevados, la altura de intervención requerida, el riesgo potencial asociado al desprendimiento espontáneo de ramas característico de la especie, las limitaciones operativas del Municipio y la necesidad de completar las tareas dentro del período técnicamente recomendado para la poda de **Eucalyptus sp.**, esta Dirección considera técnicamente indispensable la contratación de un servicio especializado que cuente con personal idóneo, experiencia comprobable en este tipo de trabajos y el equipamiento adecuado para su correcta ejecución.

Por lo expuesto, y no habiendo otro particular que informar, se eleva el presente informe técnico a fin de que se disponga el correspondiente llamado a oferentes para la contratación del servicio de poda en altura y extracción de ejemplares secos, en resguardo de la seguridad de vecinos, transeúntes, bienes públicos y privados de la zona Costanera.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Lic. Luciana Silva

Dirección de Planeamiento

Municipalidad de Victoria

FDO.: Lic. Luciana Silva, Dirección de Planeamiento, Municipalidad de Victoria (E.R.)- ES COPIA.-

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación del Servicio de Poda en Altura y Extracción de Ejemplares Secos de Eucalyptus sp.

1. Objeto

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones mínimas para la contratación de un servicio especializado destinado a la ejecución de trabajos de poda en altura sobre ejemplares de **Eucalyptus sp.** ubicados en la zona Costanera de la ciudad de Victoria, así como la poda de extracción de cuatro (4) ejemplares secos emplazados en la Plazoleta P. Radio.

2. Alcance de los trabajos

Los trabajos comprenden la intervención de:

- Ciento ocho (108) ejemplares de **Eucalyptus sp.**
- Cuatro (4) ejemplares secos identificados como A-1, A-2, A-3 y A-4.

La totalidad de las tareas deberá ejecutarse respetando las buenas prácticas de la arboricultura urbana, procurando preservar la estructura natural de los ejemplares y limitando las intervenciones únicamente a aquellas ramas que representen riesgo para la seguridad pública.

3. Tareas a realizar

La empresa contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes tareas:

Poda en altura

- Ascenso mediante técnicas de trepa sobre ejemplares de gran porte.
- Inspección visual de cada ejemplar previo al inicio de los trabajos.
- Eliminación de ramas secas ubicadas por encima de los doce (12) metros de altura.
- Eliminación de ramas con inclinaciones superiores a cuarenta y cinco (45°) respecto del eje del tronco.
- Eliminación de ramas desbalanceadas o con riesgo potencial de desprendimiento.
- Eliminación de ramas quebradas, fisuradas o estructuralmente comprometidas.
- Descenso controlado de ramas mediante sistemas de retención y aparejos cuando las dimensiones o el entorno lo requieran.
- Protección del ejemplar durante toda la intervención evitando daños innecesarios sobre el tronco o ramas principales.
- Ejecución de cortes técnicamente correctos, respetando el cuello de inserción de las ramas y evitando desgarros.
- Conservación de la arquitectura natural de cada ejemplar.

Extracción de ejemplares secos

- Apeo controlado de cuatro (4) árboles secos.
- Desrame.
- Seccionamiento del fuste.
- Descenso controlado de piezas cuando resulte necesario.
- Conservación del tocón cuando así lo disponga la Inspección Municipal.

Limpieza del sector OPCIONAL (puede ser presupuestada aparte)

La contratista deberá:

- Reunir la totalidad del material resultante de los trabajos.
- Acopiar el material vegetal en el sitio indicado por la inspección.
- Mantener permanentemente limpio el sector intervenido.
- Retirar herramientas y residuos al finalizar cada jornada.

4. Herramientas y Equipamiento Mínimo

La empresa deberá disponer, como mínimo, del siguiente equipamiento:

- Motosierras profesionales para distintos diámetros de corte.
- Motosierra de poda.
- Serruchos de poda.
- Tijeras de poda.
- Pértigas.
- Cuerdas para trabajos de arboricultura.
- Poleas.
- Mosquetones.
- Eslingas.
- Cintas de anclaje.
- Dispositivos de descenso controlado.
- Frenos para rigging.
- Arnéses de trabajo.
- Equipo completo para trepa.
- Elementos de señalización.
- Vehículo para traslado del personal y herramientas.

La totalidad del equipamiento deberá encontrarse en correctas condiciones de funcionamiento.

5. Personal

La empresa deberá afectar como mínimo:

- Cinco (5) operarios durante toda la ejecución de la obra.

Dentro del equipo deberá existir personal con experiencia práctica comprobable en:

- poda en altura;
- técnicas de trepa sobre árboles de gran porte;
- desrame controlado;
- descenso de ramas mediante cuerdas;
- utilización de motosierras en altura.

La experiencia e idoneidad del personal será considerada condición suficiente para la ejecución de los trabajos.

6. Seguridad e Higiene

Será exclusiva responsabilidad de la contratista garantizar las condiciones de seguridad durante toda la ejecución de la obra.

Todo el personal deberá utilizar, como mínimo:

- casco forestal con protector facial;
- protección auditiva;

FDO.: Lic. Luciana Silva, Dirección de Planeamiento, Municipalidad de Victoria (E.R.)- ES COPIA.-

- protección ocular;
- arnés de seguridad para trabajos en altura;
- cuerdas de seguridad;
- cabo de vida;
- guantes anticorte;
- pantalón anticorte para motosierrista;
- botas de seguridad;
- ropa de trabajo adecuada;
- chaleco reflectivo cuando corresponda.

La empresa deberá señalizar correctamente el área de trabajo mediante conos, cintas de peligro y cartelería preventiva, impidiendo el acceso de peatones y vehículos mientras duren las tareas.

La Municipalidad colaborará, cuando resulte necesario, mediante el ordenamiento o corte transitorio del tránsito para facilitar la ejecución segura de los trabajos.

7. Normativa Aplicable

Los trabajos deberán ejecutarse respetando la legislación vigente en materia de higiene y seguridad laboral, especialmente:

- Ley Nacional N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto Reglamentario N° 351/79.
- Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.
- Normativa vigente de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo aplicable a trabajos en altura.

8. Plazo de Ejecución

La totalidad de los trabajos deberá ejecutarse en un plazo máximo de **sesenta (60) días corridos**, contados a partir del acta de inicio.

La empresa deberá organizar los trabajos de manera de cumplir íntegramente dicho plazo.

9. Inspección de la Obra

La inspección de los trabajos estará a cargo de la Municipalidad de Victoria, quien podrá:

- verificar el desarrollo de las tareas;
- indicar correcciones técnicas;
- solicitar la intervención adicional sobre ramas que presenten riesgo;
- ordenar la suspensión momentánea de las tareas cuando las condiciones climáticas no permitan trabajar con seguridad.

10. Recepción de los Trabajos

La obra se considerará finalizada cuando la Inspección Municipal verifique que:

- se han intervenido la totalidad de los ciento ocho (108) ejemplares;
- se han extraído los cuatro (4) ejemplares secos previstos;
- las ramas peligrosas fueron removidas;
- los cortes presentan adecuada calidad técnica;
- el material resultante fue retirado o dispuesto conforme lo indique la Municipalidad;
- los sectores intervenidos quedaron en condiciones normales de uso.

FDO.: Lic. Luciana Silva, Dirección de Planeamiento, Municipalidad de Victoria (E.R.)- ES COPIA.-

11. Forma de Pago

El pago se realizará **contra la recepción final y conformidad de la totalidad de los trabajos ejecutados**, emitida por la Inspección Municipal.

No se contemplan anticipos financieros ni certificados parciales de obra.

12. Consideraciones Generales

La presentación de la oferta implica que el oferente conoce las características de los trabajos a ejecutar, las condiciones del sitio, la magnitud de los ejemplares y las dificultades propias de las tareas de poda en altura sobre árboles de gran porte.

La empresa será responsable por los daños que pudieran ocasionarse a personas, bienes públicos o privados como consecuencia de una ejecución deficiente de los trabajos o del incumplimiento de las medidas de seguridad correspondientes.

La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar inspecciones durante toda la ejecución de la obra y de exigir la correcta realización de las tareas conforme a las presentes especificaciones técnicas.